



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El hombre es parte de la naturaleza y está fuertemente vinculado a su entorno y en especial a los seres vivos de los Reinos Animal y Vegetal en todas sus manifestaciones.

Los animales han estado presentes en la vida de los hombres desde su mismo origen.

En un principio como piezas de caza que les permitían obtener alimento, abrigo y vestimenta.

Sobre mediados del periodo Neolítico el paso de la vida nómada a la vida sedentaria también estuvo influido por la relación con los animales.

Así como el hombre en ese periodo comenzó a cultivar los vegetales deliberadamente abandonando su condición de recolector incidental, también empezó a domesticar a los animales y a integrarlos a su nueva forma de vida.

Los animales proveen al hombre en esta etapa carne, huevos, leche, cueros, pelo, lana y plumas y producen un nuevo cambio cultural al serle útiles como medio de transporte y de carga aumentando su capacidad de traslado y de hecho "acortando las distancias". Los animales también comenzaron a ofrecerle protección a sus hogares y a colaborar con las tareas rurales al ayudarlo con sus rebaños.

Las Culturas antiguas empezaron a atribuirle a algunos animales cualidades y virtudes por encima de lo natural y es por ello que éstos están presentes, en forma directa o en representaciones antropozoomorfas, en todas las religiones y mitologías de la Antigüedad.

En la actualidad son múltiples las tareas en las que además de las ya mencionadas los animales ayudan al hombre: rescates en situaciones de catástrofe o en condiciones naturales hostiles, guías de personas no videntes, hasta no hace mucho tiempo el envío de mensajes o detección de personas extraviadas, explosivos y sustancias tóxicas para sólo mencionar cuatro muy comunes y altamente sensibles.

Los animales también se asocian a la recreación del hombre en muchos deportes.

Los animales domésticos se han convertido también en mascotas de las familias a las que le brindan su fidelidad, su compañía y su afecto.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El hombre a su vez tiene el deber de proporcionar a sus mascotas las mejores y más adecuadas condiciones de vida brindándoles alimento, agua, espacio apropiado, condiciones sanitarias acordes a su necesidad y fundamentalmente evitando cualquier forma de maltrato. En suma, los hombres debemos hacernos responsables por el bienestar de los animales a los que hemos adoptado como mascotas.

Todas las conductas individuales y sociales están regidas por Valores que es deseable y auspicioso se adquieran e incorporen durante la infancia y la juventud transmitiéndose y superándose de generación en generación a través de la familia y también a través de la Escuela y los sistemas educativos.

En San Carlos de Bariloche se trabaja activamente para que en las escuelas se eduque a los niños y jóvenes en la Tenencia Responsable de Mascotas y aspira a que esta temática sea incluida formalmente en los diseños curriculares.

Consideramos que sería altamente positivo el hacerlo y además proponemos que se establezca la semana del 29 de abril "Día del Animal" para la realización de diferentes actividades pedagógicas relacionadas con la Tenencia Responsable de Mascotas.

Por ello:

Autor: Graciela Moran de Di Biase



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación, que vería con agrado que se incluyan en los diseños curriculares de los diferentes niveles y modalidades contenidos y propuestas pedagógicas vinculadas a la Tenencia Responsable de Mascotas y que en la semana del 29 de abril de cada año, "Día del Animal" se lleven a cabo actividades vinculadas a esta temática en particular.

Artículo 2°.- De forma.